

El Ministerio del Interior convoca a un concurso de oposición y méritos, a efectos de elaborar un orden de prelación para la contratación de funcionarios retirados policiales, con destino a Comisaría, Seccionales Policiales, Sub Comisaría, Destacamentos, Garita o Kioscos Policiales de las Jefaturas de Policía departamentales.

El presente llamado se realiza al amparo de lo establecido en el Artículo 167 de la Ley 19.924 de fecha 30 de diciembre de 2020, su Decreto reglamentario N° 295/021 de fecha 10 de septiembre de 2021, Decreto 426/021 de 20 diciembre de 2021 y demás normativa vigente, concordante y complementaria.

IMPORTANTE:

- ✓ ***El llamado es únicamente para personas de ambos sexos residentes en el Departamento al cual se postula.***
- ✓ ***En caso de resultar seleccionados, se realizarán los cursos de actualización dispuestos por la Dirección Nacional de la Educación Policial.***

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Inciso	04 – Ministerio del Interior
Unidad Ejecutora	01 - Secretaría
Escalafón	L - Policial
Subescalafón	Ejecutivo
Grado	Funcionarios Policiales retirados del subescalafón ejecutivo, en los grados que ostentaban al momento del retiro.
Naturaleza del vínculo	Contrato por el término de hasta cuatro años, que podrá ser renovado mediante expresa declaración de la Administración, hasta por dos años más.
Remuneración	Percibirán mensualmente las siguientes remuneraciones, incluido aguinaldos correspondientes: A) Los contratados como Agente, Cabo y Sargento percibirán \$ 25.143,74 nominal, a valores de enero 2021, (equivalente al 60% del sueldo nominal de un Agente). B) Los contratados como Suboficial Mayor, Oficial Ayudante y Oficial Principal percibirán \$ 33.677,78 nominal, a valores de enero 2021, (equivalente al 60% del sueldo nominal de un Suboficial Mayor). Las remuneraciones incluyen las partidas por: compromiso de gestión y presentismo.

	Remunera- ción Nominal	Nominal Sin Pres. y CG	Remun. Liquida Estimada	Presentis- mo	C. Gestión	Mensual
	60% Agente	22.839,04	18.271,23	741,20	1.563,50	25.143,74
	60% SOM	30.580,77	24.464,62	995,50	2.101,51	33.677,78
Carga horaria	30 horas semanales					
Lugar habitual de desempeño	Deberán desempeñar funciones en las Comisarías, Seccionales Policiales, Sub Comisarías, Destacamentos, Garita o Kioscos Policiales de las Jefaturas de Policía departamentales.					
Finalidad del Puesto	Desempeñar funciones de relacionamiento con la comunidad (vecinos, comisiones barriales, actores sociales, centros de enseñanza u organismos análogos con finalidades de mejoramiento social), para fortalecer el entendimiento con la comunidad y el Instituto Policial.					
Destino	Jefaturas de Policía Departamentales					

2. REQUISITOS GENERALES Y OBLIGATORIOS

Todo postulante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- A.** Ser funcionario/a policial retirado al 1° de enero de 2021, perteneciente al subescalafón ejecutivo.
- B.** Poseer hasta **65 años de edad** cumplidos al último día del cierre del período de inscripción.
- C.** **Cédula de Identidad** vigente y en buenas condiciones.
- D.** **Credencial Cívica expedida** en el Departamento al cual se postula.
- E.** Buena conducta, la que será probada mediante **Certificado de Antecedentes Judiciales** expedido por la autoridad competente.
- F.** Rendir exámenes físicos, psicológico y médico.
- G.** Ficha médica de aptitud física y estudio electrocardiográfico informado expedido por prestador autorizado.
- H.** **Formulario** de inscripción web.
- I.** **Residencia** en el Departamento al cual se postula

Prohibiciones

- A)** No haber sido dado de baja o declarado cesante como consecuencia de una sanción disciplinaria o por ineptitud física o mental, ni sometido a sumario administrativo con decisión sancionatoria final, por causa grave.

B) No haber sido condenado en causa penal ni estar sometido a proceso penal en el momento de su contratación.

3. FORMA DE INSCRIPCIÓN Y PLAZOS

Inscripción: Se realizará exclusivamente por el sitio web del Ministerio del Interior (www.minterior.gub.uy), **desde el día 17 de enero al 31 de enero de 2021, inclusive**, debiendo completar el formulario dispuesto para tal fin. Posteriormente, recibirá la "Constancia de inscripción web" al correo electrónico aportado, que deberá ser impreso y presentado en todas las instancias en que la persona sea convocada.

Asimismo, se habilitará dentro de dicho período la inscripción web en cada Jefatura de Policía Departamental.

- La inscripción implicará el conocimiento y aceptación de las condiciones fijadas en las presentes Bases Generales.
- Todas las actas y comunicaciones de las instancias del proceso de Concurso, serán publicadas en el sitio web oficial y se realizarán mediante Nro. de postulante.
 - Todas las instancias serán de carácter eliminatoria, las que serán publicadas en el sitio web ministerial.

4. DOCUMENTACIÓN

4.1 Recepción de documentación

Una vez finalizada el período de inscripción web se publicará fecha y lugar de entrega de documentación.

4.2 Presentación de documentación

Se detalla a continuación documentación a presentar en sobre manila A4, con original y copias de lo siguiente:

- Constancia de inscripción web.
- Cédula de Identidad original y fotocopia.
- Credencial Cívica (expedida en el Departamento donde se postula).
- Último recibo de pasividad policial que acredite estar en situación de retiro al 1° de enero de 2021.
- Carné de salud básico vigente y estudio electrocardiográfico informado y expedido por prestador autorizado.
- Certificado de Antecedentes Judiciales (constancia en trámite).
 - Solicitarlo con destino al Departamento de Concursos de Secretaría del Ministerio del Interior.
- Constancia de domicilio que compruebe la residencia en el Departamento al cual se

postula.

- **Formación:** Constancias, diplomas, carta u otro documento impartidos por un Instituto, empresa o persona que así lo avale, relativo a la función policial y al objeto del contrato

5. PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección se efectuará a través de la Comisión Especial designada. Las etapas del proceso se realizarán en el orden que la Comisión establezca.

IMPORTANTE

La NO presentación o llegada tarde del postulante a cualquier examen o prueba, será causal de eliminación del proceso de selección.

Las pruebas físicas, psicológica y médica, tendrán **CARACTER DE ELIMINATORIAS**

5.1 Control de requisitos: aquellos postulantes que no cumplan con todos los requisitos denominados como generales y obligatorios, no continuarán a la siguiente instancia.

5.2 Prueba de oposición: Deberán rendir prueba física que Consistirá en recorrer 2000mts en forma continua, sin tiempo, con la valoración de "Apto" o "No Apto".

5.3 Prueba Médica: La prueba médica se regirá por las normas y protocolos vigentes la Dirección Nacional de Sanidad Policial.

La mencionada prueba declarará al postulante como **apto**, es decir, que reúne los requisitos establecidos para el reingreso o **no apto**, que no reúne los requisitos para el reingreso por lo tanto serán eliminados del proceso de selección.

Las enfermedades crónicas no constatadas que afecten el cumplimiento del servicio, serán causa de eliminación, previo informe del Servicio Médico de la Dirección Nacional de la Educación Policial.

5.4 Prueba Psicológica: Tiene como objeto determinar la aptitud del postulante para el ejercicio de la función, así como identificar los casos que impidan su reingreso, dicha evaluación tendrá una validez de 1 (un) año. La mencionada prueba declarará al postulante como **apto**, es decir, que reúne los requisitos establecidos para el reingreso o **no apto**, que no reúne los requisitos para el reingreso por lo tanto serán eliminados del proceso de selección.

5.5 Comisión especial: Mediante una entrevista al postulante, analizará y evaluará la actuación anterior en el Instituto Policial y las condiciones profesionales mediante el estudio de su legajo personal y en función del objeto del contrato. Calificará los méritos y antecedentes, utilizando una **Escala de 1 (uno) a 10 (diez) puntos, siendo 5 (cinco) el puntaje mínimo de aprobación.**

Oportunamente se brindará información respecto al lugar, día y hora donde se llevarán a cabo las mencionadas pruebas, a través de la página web del Ministerio del Interior (www.minterior.gub.uy).

6. CONFECCIÓN DE LA LISTA DE PRELACIÓN:

- Al final de todas las instancias de evaluación de acuerdo al puntaje obtenido, se confeccionará en orden decreciente la lista de prelación por Departamento, la que tendrá una **vigencia de 6 (seis) meses** desde la fecha de su publicación.

7. ASIGNACIÓN DE PUESTOS

- Del orden de la lista de prelación final se contratarán en los cupos existentes.
- Será potestad de la Autoridad, distribuir dichos cupos en los Departamentos que estime conveniente y necesario.
- Toda persona convocada que no acepte o no cumpla con las condiciones requeridas o que no se presente dentro del plazo establecido, dará lugar a convocar al siguiente de la lista, respetando el estricto orden de prelación.

8. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

*Todas las comunicaciones y notificaciones se realizarán a través de la página web del Ministerio del Interior (www.minterior.gub.uy), **siendo responsabilidad de los postulantes mantenerse informados de los resultados.***

Sin perjuicio de ello, el Ministerio del Interior podrá implementar otro tipo de notificaciones si así lo entiende pertinente la Comisión, conforme a la normativa vigente (Decreto 500/991). En este sentido, se podrá utilizar para su comunicación con las personas postuladas el correo electrónico o teléfono de contacto, como medios alternativos pero no formales.

9- COMPETENCIAS CONDUCTUALES Y /O FUNCIONALES

A.- Competencias Generales:

- *Compromiso con los objetivos de la organización y adhesión a sus valores*
- *Orientación a la ciudadanía*
- *Orientación a resultados*
- *Proactividad*
- *Comportamiento ético con el servicio público*

B.- Competencias Específicas:

- *Comunicación efectiva*
- *Buen relacionamiento interpersonal*
- *Capacidad de trabajo bajo presión/autocontrol*
- *Productividad/orientación a resultados*
- *Temple*

10. OBSERVACIONES

La Administración se reserva el derecho de suspender o cancelar el presente proceso de selección en cualquier instancia que se encuentre el mismo.